MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL MOHO UNIDAD EJECUTORA 313 EDUCACIÓN MOHO

'Tño del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de conmemoración de las Heroicas Batallas de, Junín y Ayacucho"

Moho, 22 de octubre de 2024

DFICIO MÚLTIPLE Nº 164-2024/ME-DREP-DUGELM/AGP/ETDE

SEÑORES(AS):

DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL

AMBITO DE LA UGEL MOHO

ASUNTO:

Convocatoria para la elección de Concejo Directivo de la APAFA 2025.

REFERENCIA:

OFICIO MULTIPLE Nº 00111-2024-MINEDU/VMGI-DIGC.DIGE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en nombre del Corporativo de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) Moho, para hacerle llegar un cordial saludo. A su vez, me permito recordarle que, conforme a lo dispuesto en la Ley N.º 28628, que regula la participación de las asociaciones de padres de familia (APAFA) en las instituciones educativas públicas, y en particular lo establecido en el artículo 44 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2006-ED, la conformación del Comité Electoral debe llevarse a cabo mediante convocatoria a una Asamblea General. Esta convocatoria corresponde ser realizada por el presidente del consejo directivo saliente o, en su defecto, por el director de la institución, y debe efectuarse antes del 30 de octubre del año en curso.

En este sentido, le solicitamos que, en atención a la normativa mencionada, se adopten las acciones necesarias para asegurar la debida convocatoria y el proceso de elecciones de APAFA para el año 2025. Cabe destacar que, aunque la norma estipula un plazo para la realización del proceso electoral, es fundamental priorizar la regularización de la elección del nuevo Consejo Directivo de la APAFA, de modo que la institución educativa cuente con este órgano de representación para el año 2025.

Asimismo, le recorda<mark>mos que se debe remitir a la UGEL Moho la</mark> conformación oficial del APAFA mediante resolución directoral, bajo responsabilidad funcional, a más tardar el 22 de noviembre del presente año.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis más distinguidas consideraciones y agradecimiento por su atención a este importante asunto.

Atentamente.

Montañez Agramonte

RECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II

AIM/JAGP LMO*/ETOE Cc.Arch.

EJMA/DUGELM